

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA DE SALUD

**SOBRE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y DETERMINANTES DE SALUD EN LA
POBLACIÓN DE VITORIA-GASTEIZ ESTADÍSTICAMENTE REPRESENTATIVO.**

Saila/Departamento: KIROLA, OSASUNA ETA GARAPEN KOOPERAZIOA / DEPORTE,
SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. EJECUCIÓN.....	6
4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	8
5. PLAZO DE EJECUCION.....	8
6. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR.....	8
7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	8
8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	9
9. PROPIEDAD DE LA ENCUESTA	10
10. SECRETO ESTADÍSTICO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	10
11. FORMAS DE PAGO.....	11

1. INTRODUCCION

Dadas las diferencias que se producen entre los distintos barrios, y teniendo en cuenta que tienen diferentes necesidades, es necesario conocer los estilos de vida así como otros determinantes sociales de la salud para establecer acciones que se adecuen a las características de cada barrio y por tanto, poder mejorar la salud de dicha población.

El III Plan de Salud en su línea 1, dentro del objetivo 1.3 de “Generar conocimiento sobre el estado de salud y sus determinantes en Vitoria-Gasteiz para crear políticas de salud locales innovadoras”, se enmarca la acción “Realizar una encuesta de estilos de vida y determinantes sociales en base al proyecto piloto que permita recabar información sobre el estado de salud y los determinantes sociales de los barrios de Vitoria-Gasteiz”. La citada prueba piloto se llevó a cabo en el barrio de Abetxuko, en Vitoria-Gasteiz, en el año 2025; a continuación, se procederá a la realización de una encuesta de salud a escala municipal.

La realización de una encuesta a nivel municipal nos va a permitir considerar las necesidades de los ciudadanos para el diseño de las actuaciones municipales y adoptar intervenciones de salud específicas por áreas diferenciadas que respondan a sus características y necesidades.

Para ello, el estudio se estructurará mediante la definición de conglomerados (clústeres) de barrios con características socioeconómicas similares, lo que permitirá realizar análisis comparativos entre áreas homogéneas garantizando la viabilidad técnica y económica del estudio.

Para la correcta ejecución del estudio resulta necesaria la definición de dichos conglomerados, el diseño metodológico de la encuesta, la realización del trabajo de campo, el tratamiento y análisis estadístico de la información obtenida y la evaluación de los resultados. En consecuencia, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz requiere la contratación de estos trabajos, incluyendo la ejecución de las encuestas por personal especializado, la codificación y grabación de los datos, su incorporación a un fichero informático y la entrega de toda la información generada.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la elaboración de un Estudio sobre estilos de vida saludables y determinantes de salud en la población de Vitoria-Gasteiz estadísticamente representativo y segmentado en conglomerados territoriales (clústeres) definidos mediante la agrupación de barrios con características socioeconómicas similares. Así mismo, será objeto del contrato el diseño y realización de la encuesta, trabajo de campo, grabación, codificación, el tratamiento estadístico de los datos obtenidos, depuración de datos, la evaluación de los resultados, el análisis de resultados y la realización del informe.

Para ello se realizará la cumplimentación de aproximadamente 2.000 encuestas sobre estilos de vida y determinantes de salud conforme se especifica en el pliego y su inclusión en un fichero que será facilitado al Servicio de Salud Pública.

Así el objetivo general del presente contrato es el de obtener información sobre la salud de la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz y sus determinantes, que no es posible conocer a partir de otras fuentes de información ya existentes.

Los objetivos específicos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Proporcionar información sobre el estado de salud de la población de la ciudad de Vitoria-Gasteiz, tanto física como psíquica y social, e identificar sus principales problemas de salud: enfermedades crónicas, limitaciones para la actividad habitual, mala salud auto percibida, riesgo de mala salud mental, calidad de vida en relación con la salud, etc.
- Conocer los hábitos y estilos de vida, determinantes sociales de la salud y otros factores que puedan repercutir en el nivel de salud.
- Analizar las diferencias con que se presentan los problemas de salud y los factores de riesgo entre los distintos subgrupos de población (por sexo, edad, clase social, estudios, situación laboral, nivel económico, etc.).
- Comparar los resultados obtenidos entre los distintos conglomerados territoriales definidos a partir de la agrupación de barrios con características socioeconómicas similares.

2.1 Ámbito geográfico y población objeto de estudio

La población objeto del Estudio es personas mayores de 18 años residentes en el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Dado que una muestra estadísticamente representativa para cada uno de los barrios del municipio requeriría un tamaño muestral muy elevado y un coste desproporcionado, el estudio se realizará mediante la agrupación de barrios en conglomerados (clústeres) homogéneos desde el punto de vista socioeconómico. La muestra será representativa de cada uno de estos conglomerados, permitiendo realizar comparaciones entre áreas con características sociales similares.

La empresa adjudicataria será la responsable de diferenciar dichos conglomerados y de la búsqueda de los datos necesarios para su realización. Las fuentes principales recomendadas son: la Encuesta de Salud de Euskadi del Departamento de Salud del Gobierno Vasco, diferentes estadísticas y censos de Eustat-Instituto Vasco de estadística, la Estadística sobre Renta de Garantía de Ingresos de Lanbide.

La empresa adjudicataria deberá definir una tipología de conglomerados territoriales mediante técnicas de agrupación basadas en indicadores socioeconómicos objetivos. Los barrios incluidos en un mismo conglomerado deberán presentar un grado elevado de similitud en relación con dichos indicadores, justificándose tanto la metodología empleada como la composición final de cada conglomerado.

Además, la muestra se diferenciará por género y nivel etario. Dentro de cada estrato territorial, la muestra se segmentará según variables sociodemográficas de género y grupo de edad, con el objetivo de garantizar la representatividad interna de la muestra y evitar sesgos de composición. Este enfoque permite realizar análisis comparativos, también entre distintos perfiles poblacionales.

2.2 Metodología

El Servicio de Salud Pública facilitará las muestras necesarias por grupos de edad y género, el directorio de direcciones postales, teléfonos y fecha de nacimiento de la población de la ciudad.

Además, se proporcionará el modelo de encuesta empleado en la prueba piloto llevada a cabo en el barrio de Abetxuko en 2025, con el fin de mantener la coherencia en la línea de las preguntas dirigidas a la población de Vitoria-Gasteiz.

Método de recogida de la información

Las encuestas podrán ser recogidas de las siguientes maneras:

1- Mediante envío de cartas usando el directorio postal de residencia facilitado por el Servicio de Salud Pública. Esto supondrá concertar una fecha y hora para su cumplimentación.

2- Mediante llamada telefónica, utilizando el directorio telefónico proporcionado por el Servicio de Salud Pública.

3- De otra manera no descrita en el presente pliego técnico, pero siempre con el visto bueno previo del Servicio de Salud Pública.

Las encuestas se entregarán en fichero Excel u otro programa compatible al Servicio de Salud Pública.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO. EJECUCIÓN.

Por parte de la empresa, junto con la presentación de la propuesta económica, deberá aportar una memoria técnica en la que se describa brevemente la metodología que se llevará a cabo.

No obstante, el equipo técnico de la Unidad de Promoción de la Salud, del Servicio de Salud Pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la empresa adjudicataria concretarán con mayor precisión la metodología que deba aplicarse a lo largo del cumplimiento del contrato, si bien durante la ejecución del mismo ésta podrá ser objeto de modificación y/o adaptación en aras a la buena consecución de su cumplimiento.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento al objeto del contrato mediante la realización de las actuaciones, con las características que seguidamente se detallan:

Estudio sobre hábitos y estilos de vida saludables en la población de Vitoria-Gasteiz.

1. **Diseño Metodológico de la Encuesta a realizar**, que incluya como mínimo:

- Ámbitos temáticos a analizar y justificación.
 - Subniveles territoriales (clúster) a analizar y justificación.
 - Cuestionario a realizar.
 - Codificación de las variables.
 - Tamaño de la muestra por subnivel y estimación del error. Se establece un número de encuestas mínimo de 2.000.
 - Método de captación de la muestra.
 - Método de captación de datos.
 - Formulación de la batería de indicadores para su evaluación.
2. **Ejecución del trabajo de campo** acorde a la propuesta metodológica validada por el Ayuntamiento.
 3. **Grabación, codificación, validación y depuración de los datos en soporte informático** y entrega del fichero integro de datos en formato Excel o compatible, que permita al Servicio de Salud Pública su publicación en open data.
 4. **Análisis estadístico de la información recogida en el trabajo de campo.**
 5. **Elaboración del Estudio de hábitos y estilos de vida saludables en la población de Vitoria-Gasteiz**
 6. **Elaboración de una presentación en Power Point o similar** con el resultado del Estudio.

4. **PRESUPUESTO DEL CONTRATO**

✓ **Cuadros resumen Presupuesto del contrato**

La cantidad máxima a abonar por el Ayuntamiento para la ejecución del contrato con cargo a la partida presupuestaria 2026/243002.3111.22702 de Plan de Salud-Ciudades Saludables será de:

	2026	TOTAL
IMPORTE SIN IVA		41.322,32
IMPORTE IVA 21%		8.677,68
IMPORTE TOTAL CON IVA		50.000 €

De cara a la valoración del proyecto presentado, las empresas deberán ofertar el precio sin IVA, haciendo constar en su caso, el IVA a aplicar o la exención del mismo. A efectos de valoración, el precio que se tendrá en cuenta será el precio ofertado (IVA excluido).

5. PLAZO DE EJECUCION

6 meses desde la adjudicación del contrato sin prórroga.

6. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El desarrollo de las tareas objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición. No obstante, se detallará todo en la primera reunión tras la adjudicación del contrato.

El Servicio de Salud Pública supervisará los trabajos realizados y garantizará su desarrollo de las tareas de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

7. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Acudir a las reuniones de información, coordinación, seguimiento y evaluación etc. que sean necesarias para el buen funcionamiento de las actividades.
- La empresa adjudicataria deberá tener en cuenta la perspectiva de género en la forma de dirigirse a la ciudadanía.
- En todo caso, las entidades adjudicatarias dispondrán de la logística necesaria (incluidos los materiales), los conocimientos suficientes en euskera y los recursos humanos necesarios para realizar las actividades de manera óptima en los tiempos establecidos en este pliego.
- La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento al objeto del presente contrato en un plazo de seis meses a partir de la firma de contrato.
- La empresa adjudicataria deberá contar con personal que pueda realizar las encuestas en las dos lenguas oficiales, además de entregar el informe y la presentación en euskera y castellano.

USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

En toda la documentación, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, se deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres y se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y corresponsabilidad. Asimismo, se tendrá en cuenta la perspectiva de género en todos los informes, escritos, recogida de datos, estadísticas, etc. que se deriven de la ejecución del contrato.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Las empresas licitadoras deberán cumplir los siguientes requisitos:

El número de personal encuestador será **el necesario para** lograr el número de encuestas necesarias **en los tiempos establecidos**. Si en el desarrollo de la ejecución se precisaran los servicios de más profesionales, éstos/as serán igualmente facilitados por la Empresa sin alteración de la oferta presentada.

La empresa adjudicataria deberá contar con personal que pueda realizar las encuestas en las dos lenguas oficiales

Todos los profesionales estarán capacitados/as para dirigirse a la ciudadanía en las dos lenguas oficiales, para lo cual deberá acreditar la siguiente titulación:

- Estar en posesión del C1 o del perfil lingüístico 3 o equivalente (véase el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de referencias para las lenguas, publicado en el BOPV, nº 219 de 15 de noviembre de 2010). La acreditación de estos niveles se deberá exigir mediante la presentación de certificados o títulos expedidos por el centro o institución correspondiente.

GASTOS DESPLAZAMIENTO Y OTROS GASTOS

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los gastos del equipo de proyecto (dietas, desplazamientos y otros) para que se pueda ejecutar los servicios en las condiciones que se recogen en este pliego.

8. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

a) La Unidad de Promoción de la Salud del Servicio de Salud Pública, validará la propuesta metodológica del Estudio y supervisará el cumplimiento de todas las obligaciones objeto del contrato.

- b) Se compromete a facilitar toda la información precisa para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se reserva la facultad de realizar cuantas investigaciones y/o comprobaciones estime oportunas en orden a verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la adjudicataria, así como la veracidad de los datos contenidos en las justificaciones e informes solicitados.
- d) Asumir la representación pública del programa por tratarse de un proyecto municipal.

9. PROPIEDAD DE LA ENCUESTA

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es el titular de todo el material y de toda la documentación utilizada para dar cumplimiento al objeto del contrato y del fichero Excel.

La encuesta, además de los resultados, será propiedad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, quien se reserva:

- El derecho a publicar en su totalidad, o parcialmente, resultados, texto o material utilizado.
- El derecho a actuar como interlocutor con la persona ciudadana que solicite información sobre las encuestas realizadas al amparo del presente contrato, tanto para la realización de trabajos o investigaciones relacionados con los datos obtenidos, como para otros fines.

El adjudicatario no podrá usar o publicar los datos de este trabajo ni transmitirlos a personas o instituciones. La empresa adjudicataria no podrá utilizar ni proporcionar a terceros información alguna sobre las tareas, documentación o resultados realizados u obtenidos al amparo del presente contrato ni de la documentación aportada por el Ayuntamiento

10. SECRETO ESTADÍSTICO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. La entidad adjudicataria será la única responsable de los datos de teléfono de los encuestados y en ningún momento tratará la información de los cuestionarios en relación con ninguna persona física identificable, ni siquiera en

relación con sus teléfonos, tratándose los datos sólo para el cumplimiento del objeto del contrato.

2. En el encabezamiento de la encuesta se incorporará, por la entidad adjudicataria, el siguiente literal:

“Buenos días/tardes: el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de la empresa (Nombre de la entidad adjudicataria) está realizando una encuesta para conocer los estilos de vida de las personas que viven en el municipio.

La encuesta es anónima, por lo que no se le va a pedir ningún dato de carácter personal por los encuestadores y el uso que se le dará a sus respuestas es únicamente estadístico.

Los datos están protegidos por la Ley del Secreto Estadístico y en ningún caso sus contestaciones se podrán asociar a nadie.”

3. La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. A estos efectos deberá incluir una cláusula de confidencialidad y secreto en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

11. FORMA DE PAGO

El primer pago, correspondiente al 70 % del importe total, se efectuará tras la entrega del fichero que contenga el número de encuestas establecido, debidamente cumplimentadas.

El segundo pago, por el 30 % restante, se realizará tras la entrega del informe final y su correspondiente presentación.